

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (Expte.: SER-02/26. CONTR 2026/81840)

Dependencia solicitante: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS.

Objeto del contrato: LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (318.726,17 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (66.932,50 €), por lo que el importe total asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (385.658,67 €) IVA incluido.

Vista la Memoria Justificativa de 4 de marzo de 2026 del Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar el servicio de limpieza para dicho Centro.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL” (Expte.: SER-02/26. CONTR 2026/81840).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		10/03/2026 17:02:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2j3xZcqn88An3nlj9al6K0w2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, ajustándose a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 156 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente. Este contrato está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.^a Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		10/03/2026 17:02:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2j3xZcqn88An3nlj9al6K0w2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	